



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 009 -2013-OSINFOR

Lima, 08 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 006-2013-OSINFOR/04.1 de fecha 05 de febrero del 2013 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a través del cual se propone la constitución de la Comisión de conducción del proceso de diseño del Programa Presupuestal del OSINFOR para el año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 31 de enero del 2013, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 - “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014”;

Que, el literal a) del artículo 8° de la mencionada Directiva, establece que el titular de la entidad constituirá una Comisión que deberá identificar la problemática sobre la cual se elaborarían las propuestas de nuevos Programas Presupuestales y las agendas de revisión del diseño de dichos programas incluidos en el presupuesto del Sector Público del año fiscal 2013, según corresponda, asimismo deberá definir el equipo técnico respectivo para cada Programa Presupuestal encargado de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de los Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales de 2013;

Que, en el mismo literal del artículo citado en el considerando precedente, se precisa que la Comisión será presidida por el titular de la entidad o por quien éste designe, e integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Jefes de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces, y los jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución;

Que, adicionalmente a lo señalado en los considerandos precedentes, los literales d) y e) del mismo artículo, establecen que el titular de la entidad debe designar un responsable técnico y un coordinador de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal, respectivamente, los cuales formarán parte del equipo técnico;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, y con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir la Comisión de conducción del proceso de diseño del Programa Presupuestal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, para el año 2014, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario General (e), quien preside la Comisión.
- Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe (e) de la Oficina de Administración.
- Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión deberá instalarse en forma inmediata a su constitución, y definir al equipo técnico que elaborará el diseño del Programa Presupuestal, debiendo actuar en cumplimiento del presente encargo y a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Designar al responsable técnico y al coordinador de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal:

- Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien será el responsable técnico del Programa Presupuestal.
- Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento, quien será el coordinador de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal.

Ambos funcionarios formarán parte del equipo técnico que la Comisión designe.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

